

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25326 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado n.º 439/12 a instancias de doña Gema Lázaro del Pozo, en el que recayó Auto de fecha 4 de julio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a doña Gema Lázaro del Pozo, con D.N.I. 46879315-W".

"Se acuerda la conclusión del presente procedimiento por insuficiencia de bienes y derechos para el pago de los créditos contra la masa".

"Inscríbase la declaración y conclusión del concurso en el Registro Civil".

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso".

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente

Madrid, 5 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120050902-1